

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE PROPUESTAS PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA, PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. SMC-INDEPORTES-007-2026

En Tunja, a los dos (2) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), los integrantes del Comité evaluador de propuestas de mínima cuantía, del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - INDEPORTES, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, se reunieron con el fin de rendir informe de evaluación definitiva realizada a las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía **SMC-INDEPORTES-007-2026**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS DENOMINADOS: II JUEGOS EXTREMOS DEPARTAMENTALES Y EL DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A CARGO DE INDEPORTES BOYACÁ”**.

De acuerdo con la evaluación preliminar realizada por el Comité evaluador de propuestas se estableció lo siguiente:

	PROPONENTE HABILITADO	PROPONENTES NO HABILITADO	PROPONENTE RECHAZADO	PROPONENTE NO EVALUADO	PROPONENTE CON PROPUESTAS NO VALIDAS EN PLATAFORMA SECOP II
1		FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA - FSHA			
2	RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM SAS				
3				YULI BUITRAGO	
4					GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S
5				JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA	
6					ÉXITO LOGÍSTICA SAS

Se dio traslado por el término de UN (1) día hábil, conforme al cronograma del proceso de selección, el cual fue desde el 30 de junio de 2026 a las 16:00 hasta el 1 de julio de 2026 a las 16:00.

Dentro del traslado se recibió observación por parte de la señora YULI M. BUITRAGO SÁNCHEZ, las cuales fueron resueltas, previo a la publicación del presente informe definitivo. Así mismo, es preciso advertir que el proponente con el menor valor **FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA – FSHA** no subsanó ni se pronunció al respecto.

En consecuencia, verificados los documentos aportados por **RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM SAS** con NIT 901804698-1 representada legalmente por SARA SOFIA GRANADOS MONTOYA con cédula de ciudadanía No. 1.052.837.897 de Duitama, allegó oferta económica en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ M/CTE (\$ 39.901.810).

A. EVALUACIÓN JURIDICA

PROPONENTE: RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM SAS			
DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
LIMITACIÓN A MIPYMES	X		MIPYME NACIONAL / DOMICILIO DUITAMA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL SARA SOFIA GRANADOS MONTOYA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.052.837.897 DE DUITAMA.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	X		SE ADJUNTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL NO 115803 DE FECHA 26/02/2024 RENOVADO A 2026. FECHA DE EXPEDICIÓN 27/05/2026
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	X		SE ADJUNTA ANEXO 3 DEBIDAMENTE FIRMADO
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	X		SE ADJUNTA DOCUMENTO DE SARA SOFIA GRANADOS MONTOYA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		SE ADJUNTAN CERTIFICADOS DE FECHA 02-06-2026.
CERTIFICADO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021	X		SE ADJUNTA CERTIFICADO DE FECHA 02-06-2026

	documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	(boletín vigente): Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la Persona Jurídica y del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.	X		SE ADJUNTAN CERTIFICADOS DE FECHA 02-06-2026.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	(boletín vigente): Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la entidad competente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la Persona Jurídica y del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.	X		SE ADJUNTA CERTIFICADO DE FECHA 06-06-2026
REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD	No podrán registrar inhabilidad por haber sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.	X		SE ADJUNTA CERTIFICADO DE FECHA 02-06-2026
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES RNMC. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES Y CONSULTA	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.	X		SE ADJUNTA CERTIFICADOS DE FECHA 02-06-2026
DEFINICION DE SITUACION MILITAR	Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar.	N/A		
COMPROMISO ANTICORRUPCION	Se requiere que el Proponente cumpla con la presentación del Anexo No. 8, el cual debe adjuntar a la propuesta	X		ANEXO DILIGENCIADO CONFORME AL FORMATO DE LA ENTIDAD
APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de Seguridad Social, ARL, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente a que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad y nunca podrá ser inferior a seis (6) meses anteriores al cierre. (Art. 50 Ley 789 de 2002 y 2800 de 2003). Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla de pago al sistema general de seguridad social de los últimos seis (6) meses según corresponda; si tiene personal vinculado debe presentar la planilla de pago de los aportes y certificación suscrita donde manifieste bajo gravedad de juramento que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, anteriores al cierre de la presente convocatoria. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por	X		APORTA CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, INTEGRAL

	ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.			
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT	El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.	X		SE ADJUNTAN 3 FOLIOS FECHA EXPEDICIÓN 27-02-2026

B. EVALUACIÓN TÉCNICA, EXPERIENCIA Y PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE: RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM SAS				
	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
PARTE TÉCNICA	<p>En cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública SMC-INDEPORTES-007-2026 y sus respectivas adendas, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes por parte del proponente, mediante la revisión del Anexo No. 5 – Propuesta Técnica y los demás documentos que integran la oferta. La evaluación consistió en constatar que el oferente aceptara y cumpliera integralmente las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, sin introducir modificaciones, condicionamientos o restricciones que alteraran el alcance del objeto contractual, verificando igualmente la correspondencia entre los bienes y servicios ofertados y los requeridos por INDEPORTES BOYACÁ..</p>	X		<p>Verificada la propuesta técnica presentada por RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS S.A.S., se evidencia que el proponente allegó el Anexo No. 5 en el formato oficial dispuesto por la Entidad, aceptando expresamente la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas habilitantes exigidas para la ejecución del objeto contractual. Así mismo, se constató que marcó la opción "CUMPLE" para todos los bienes y servicios requeridos, incluyendo alojamiento, alimentación, refrigerios, carpas, hidratación, pólizas de accidentes, ambulancia, medallas, juzgamiento, incentivos económicos de Skateboarding y BMX Freestyle, así como los servicios requeridos para el desarrollo del Día Mundial de la Actividad Física, sin introducir modificaciones, condicionamientos o restricciones al contenido del anexo técnico. En consecuencia, CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública SMC-INDEPORTES-007-2026 y sus adendas, por lo que</p>

				<p>se recomienda habilitar la propuesta en el componente técnico.</p> <p>No obstante, se deja la siguiente claridad de conformidad a la respuesta de las observaciones realizadas el 23 de junio de 2026: <i>Se aclara que el servicio de ambulancia básica correspondiente al ítem 13.01 deberá permanecer disponible durante toda la jornada de ejecución de las actividades programadas para el Día Mundial de la Actividad Física, incluyendo los tiempos de instalación, desarrollo y cierre del evento, que tiene una duración máxima de DOS (2 HORAS). Respecto de la diferencia presupuestal frente al ítem 11.07, se aclara que el evento de Juegos Extremos II tiene una duración de DOS (02) DÍAS y la prestación del servicio de la ambulancia, se debe prestar ambos días en la jornada diurna por OCHO (8) horas cada día.</i></p>
<p>EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA</p>	<p>El oferente deberá acreditar experiencia en la celebración, ejecución y/o liquidación de por lo menos dos (02) contratos relacionados con la organización, operación logística, apoyo logístico, producción, ejecución de eventos deportivos, recreativos, culturales, institucionales o similares, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Los documentos soporte para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación. Cada certificación deberá obtener la siguiente información: • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación. • Objeto o descripción del contrato • Valor total del contrato • Fecha de iniciación y fecha de terminación Nota: Para acreditar la experiencia, cuando se trate de varios elementos, productos o servicios a suministrar, solo se tendrán en cuenta los elementos que guarden relación directa con el objeto del proceso de selección.</p>	<p>x</p>		<p>Revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que acreditó la experiencia mínima exigida mediante dos (02) contratos relacionados con la organización y operación logística de eventos, cuyo objeto guarda relación directa con el requerido en el presente proceso, conforme a lo establecido en la Invitación Pública y la Adenda No. 02. En efecto, el proponente aportó un contrato celebrado con el Comando General de las Fuerzas Militares, por valor de CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS</p>

				<p>CINCUENTA MIL PESOS (\$102.650.000 M/CTE), cuyo objeto consistió en la prestación de servicios de operador logístico para la planeación, organización y ejecución de un evento institucional, y un segundo contrato celebrado con la Secretaría de Educación de Duitama, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIEN PESOS (\$55.922.100 M/CTE). Verificados los documentos soporte, se constató que ambos contratos fueron ejecutados y terminados, contienen la información mínima exigida en la invitación pública y su sumatoria asciende a \$158.572.100 M/CTE, valor superior al presupuesto oficial del presente proceso. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia mínima.</p>
<p>PROPUESTA ECONÓMICA</p>	<p>Con relación a los ítems 11.11 al 11.43, correspondientes a los incentivos económicos de premiación, el Anexo Técnico estableció expresamente que los valores fijados por la Entidad corresponden a la premiación definida en la Resolución No. 041 de 2026, por lo cual dichos valores constituyen valores fijos y no podían ser modificados por los oferentes.</p>	<p>x</p>		<p>Se verificó la propuesta económica presentada por el proponente frente al Anexo No. 2 – Propuesta Económica y las condiciones establecidas en la Invitación Pública SMC-INDEPORTES-007-2026 y sus adendas. Como resultado de la revisión se constató que el oferente diligenció la totalidad de los ítems requeridos, respetó las cantidades y unidades de medida establecidas por la Entidad, no modificó la descripción de los bienes y servicios, y los valores ofertados no superan los precios máximos definidos por el presupuesto oficial. Así mismo, se verificó que los valores correspondientes a los ítems de premiación (11.11 al</p>

				11.46) fueron ofertados conforme a los valores fijos establecidos por la Entidad en el Anexo Técnico y en la Resolución No. 041 de 2026, sin efectuar modificaciones. Igualmente, se constató la coherencia de las operaciones aritméticas y que el valor total de la oferta asciende a TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$39.901.810). En consecuencia, la propuesta económica CUMPLE con las condiciones exigidas por la Entidad.
--	--	--	--	--

Por lo anterior, el Comité evaluador de propuestas para el presente proceso de selección de mínima cuantía, recomiendan al Gerente General del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá – INDEPORTES BOYACA, **ADJUDICAR** la presente invitación al proponente **RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM SAS** con NIT 901804698-1 representada legalmente por SARA SOFIA GRANADOS MONTOYA con cédula de ciudadanía No. 1.052.837.897 de Duitama, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ M/CTE (\$ 39.901.810)**.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Para constancia se suscribe en Tunja, siendo 12:00 H del día dos (2) de julio de 2026.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
GEOVANI TORRES PULIDO Jefe de Oficina Asesora Jurídica	JURÍDICO	
ANGÉLICA TATIANA ROJAS BURGOS Abogado de Apoyo- Oficina Asesora Jurídica	JURÍDICO	
JESSICA DAYANA CAMARGO FIGUEREDO Directora Administrativa y Financiera	ECONÓMICO	
XIOMARA FUENTES CIFUENTES Abogado de Apoyo - Apoyo Jurídico Dirección Administrativa y Financiera	ECONÓMICO	
FREDDY ENRIQUE CUERVO SILVA Director Fomento y Desarrollo Deportivo	TÉCNICOS, EXPERIENCIA	
José Luis Pinzon Cristiano Abogado - Apoyo Jurídico Dir. Fomento	TÉCNICOS, EXPERIENCIA	